



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2815 /

TEMUCO,

VISTOS:

07 SET. 2015

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 1087 de 17 de agosto de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 124, Interior Mercado Municipal.
- 3.- El Ord. N° 314 de 26 de agosto de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 124, Interior Mercado Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	124 Interior
Dimensiones	:	18,40 Mts2
Actual Arrendatario	:	Claudina Labraña Carriel (Q.E.P.D.)
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Ginette Barriga Bucarey
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
	:	
Uso Actual del Local	:	Restorant
	:	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restorant
	:	
Valor transferencia	:	UTM 26,112
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 1,771
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 2,176

11 937106

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

RSR / HAA / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes